



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 042/2015**  
**Bahía Blanca, 5 de marzo de 2015**

VISTO:

La Resolución DCS 203/14 por la cual se solicita al CSU la creación de 2 pasantías internas para el desarrollo de un sistema informático de registro y procesamiento de evaluaciones de habilidades clínicas destinado al Laboratorio de Competencias Profesionales de este Departamento;

La Resolución CSU 539/14 que autoriza la creación de las mismas;

CONSIDERANDO:

Que el proceso realizado durante el año 2014 ha promovido la interacción entre los Departamentos de Ciencias de la Salud e Ingeniería y Ciencias de la Computación, vinculando las necesidades informáticas de las tecnologías innovadoras en evaluación con necesidades formativas y de profesionalización de estudiantes de grado de computación.

Que las tareas previstas en la Res. CSU 868/14 fueron realizadas pero es necesario consolidar la aplicabilidad de los recursos informáticos desarrollados y ampliar su potencialidad en cuanto la generación de nuevas condiciones para el desarrollo de evaluaciones de competencias profesionales en medicina y enfermería.

Que el DCS cuenta con los recursos económicos para financiar la propuesta

Lo aprobado en sesión plenaria del 4 de marzo de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º) Solicitar al Consejo Superior Universitario la creación de dos (2) nuevas pasantías internas para el desarrollo y seguimiento de un sistema informático de evaluación para el Laboratorio de Competencias Profesionales de este Departamento, para ser alojado en un servidor Web.

Requisitos: Alumnos avanzados de Licenciatura en Ciencias de la Computación

Tareas: Desarrollo de un sistema informático de registro y procesamiento de evaluaciones de habilidades clínicas destinado al Laboratorio de Competencias Profesionales. Examen Final de Carrera

Duración: De la fecha de su aprobación al 31 de diciembre de 2015.

Carga Horaria Semanal: 10 horas semanales

Asignación estímulo: Los dos pasantes percibirán un monto equivalente al sueldo de un Ayudante "B", y se afectará el gasto al Centro de Costo 18.

Artículo 2º) Pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación y cumplido, vuelva.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD